



REPÚBLICA DE PANAMÁ
**ÓRGANO
JUDICIAL**

**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE



La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí;
LICDA.LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, por medio del presente aviso
al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de
LUZ DEMIVIDA JIMENEZ DE LEON, se ha señalado el día **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la
venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

> **(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201, FOLIO REAL N° 30168868 ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO** EN LOTE 70-B, CORREGIMIENTO BOQUERÓN, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE DE 343 M² 7 DM² **MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO (35) METROS CON TREINTA Y UN (31) CENTÍMETROS, CON RUMBO NORESTE DE SIETE (7) GRADOS, DIECIOCHO (18) MINUTOS, VEINTICINCO (25) SEGUNDOS Y COLINDA CON LA FICHA SETENTA A (70 A) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO (66068), DOCUMENTO NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (990565), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL SANTA MARÍA, S.A.; DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) SE MIDE UNA DISTANCIA DE SIETE (7) METROS CON VEINTISEIS (26) CENTÍMETROS, CON RUMBO SURESTE DE OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS, CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE (59) SEGUNDOS Y COLINDA CON EL LOTE SESENTA Y SEIS (66) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO (66068), DOCUMENTO NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (990565), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL SANTA MARÍA, S.A.; DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS (2) METROS CON CUARENTA Y UN (41) CENTÍMETROS, CON RUMBO SURESTE DE OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS, CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE (59) SEGUNDOS Y COLINDA CON EL LOTE SESENTA Y CINCO (65) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO (66068), DOCUMENTO NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (990565), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL SANTA MARÍA, S.A.; DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (5) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO (35) METROS CON OCHENTA (80) CENTÍMETROS, CON RUMBO SUROESTE DE SIETE (7) GRADOS, Y SEIS (56) MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS (56) SEGUNDOS Y COLINDA CON EL LOTE SESENTA Y NUEVE (69) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO (66068), DOCUMENTO NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (990565), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL SANTA MARÍA, S.A.; DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (5) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO (35) METROS CON OCHENTA (80) CENTÍMETROS, CON RUMBO SUROESTE DE SIETE (7) GRADOS, Y SEIS (56) MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS (56) SEGUNDOS Y COLINDA CON EL LOTE SESENTA Y NUEVE (69) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO (66068), DOCUMENTO NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (990565), PROPIEDAD DE RESIDENCIAL SANTA MARÍA, S.A.; DEL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO SEIS (6) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CERO (0) METROS CON CUARENTA Y NUEVE (49) CENTÍMETROS, CON RUMBO NOROESTE DE OCHENTA Y UN GRADOS (81) CON DIECIOCHO (18) MINUTOS CON CINCUENTA Y SIETE (57) SEGUNDOS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL; DEL PUNTO SEIS (6) AL PUNTO SIETE (7) SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS (6) METROS, CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS (41) CON

RUMBO NOROESTE DE (87) GRADOS, CERO SEIS (06) MINUTOS Y CINCUENTA Y SEIS (56) CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL, DEL PUNTO SIETE (7) AL PUNTO UNO (1) Y PARA CERRAR EL POLÍGONO SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS (2) METROS CON CINCUENTA Y SEIS (56) CENTÍMETROS CON RUMBO NOROESTE DE OCHENTA Y UN (81) GRADOS CON DIEZ (10) MINUTOS, CUARENTA Y OCHO (48) SEGUNDOS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL. NORTE: LOTE 65,66. SUR: RODADURA DE ASFALTO ESTE: LOTE 69 OESTE: PARED MEDIANERA LOTE 70-A. NÚMERO DE PLANO: 040302-75700. **TITULAR(ES) REGISTRALES:** LUZ DEMIVIDA JIMÉNEZ DE LEÓN DE MIRANDA (CÉDULA 4-741-2140) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%. **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES:** **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.** (RUC 280) DEUDOR: LUZ DEMIVIDA JIMENEZ DE LEON DE MIRANDA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-741-2140. OBSERVACIONES: QUE BANCO GENERAL, S.A OTORGA PRIMERA HIPOTECA A FAVOR DE LUZ DEMIVIDA JIMENEZ DE LEON DE MIRANDA. INSCRITO EL 17/FEB/2016, EN LA ENTRADA 65687/2016. **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.** (RUC 16183) DEUDOR: LUZ DEMIVIDA JIMENEZ DE LEON DE MIRANDA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-741-2140. INSCRITO EL 29/OCT/2021, EN LA ENTRADA 410469/2021.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 68/100 (B/.68,341.68)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Negocio No.801162026
/G.A

